

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2374-2014

CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CPPI-064-2014 del 30 de setiembre del 2014 (REF. CU-640-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicita prórroga para finalizar el estudio del Programa de Gestión Local, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 7 de noviembre del 2014 al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), para la presentación del estudio sobre el Programa de Gestión Local, solicitado en sesión 2309-2014, Art. II, celebrada el 23 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.R.H.-299-2014 del 21 de setiembre del 2014 (REF. CU-644-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones 2307-2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 16 de enero del 2014, 2344-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 12 de junio del 2014 y 2355-2014, Art. IV, inciso 2), del 31 de julio del 2014, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio O.R.H.-299-2014 de la Oficina de Recursos Humanos, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio DIREXTU.245.2014 del 02 de octubre del 2014 (REF. CU-650-2014), suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que solicita el pronunciamiento del Consejo Universitario, sobre la utilización del artículo 32 Bis para el próximo año.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la inquietud planteada por la directora de Extensión Universitario, Sra. Yelena Durán Rivera, referente a la utilización del artículo 32 Bis para el 2015, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 31 de octubre del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio O.J.2014-257 del 2 de octubre del 2014 (REF. CU-652-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley "DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL Y LAS LENGUAS ABORÍGENES NACIONALES", Expediente No. 17282.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-257 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

INTRODUCCION

La presente iniciativa de ley se pretende reformar completamente la Ley N. 7623, Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses, de 11 de setiembre de 1996. Los puntos para abordar son los siguientes:

- Se fortalezca la defensa.
- La promoción del uso y el desarrollo del idioma español y las lenguas aborígenes costarricenses en nuestro país.

Lo anterior de conformidad al momento histórico en que se atraviesa. Así las cosas, se necesita una ley que revista de una aceptación y fácil interpretación para que se logre proteger el idioma y conservarlo para las futuras generaciones, sin dejar de ver que desde la carta magna se en su artículo 76 hace ver que el idioma español es nuestro idioma oficial.

El resguardo del idioma español y de las lenguas indígenas debería ser un compromiso de cada uno de los habitantes de nuestro país, sin embargo, se hace necesaria la promulgación de una ley que garantice tal cumplimiento.

Por consiguiente, el idioma español como las lenguas aborígenes costarricenses constituyen no solo un patrimonio lingüístico en nuestra sociedad, sino también un gran valor patrimonial y, por lo tanto, merecen la custodia del Estado.

CONCLUSIÓN

Si bien es obligación del estado garantizar la protección del idioma español como de las diferentes lenguas indígenas, es de suma importancia desarrollar esta conciencia colectiva desde los hogares costarricenses, así como en los diferentes centros de estudios, ya que conforme pasen los tiempos, el recurso tecnológico e informático es cada vez más apabullante, creando información trascendente y fuentes de trabajo en otros idiomas y costumbres. Asimismo, es relevante fomentar la identidad del costarricense, creando respeto y conciencia hacia nuestra cultura y valores. Por lo tanto, la creación de una o varias leyes que tutele o trate de conservar parte de nuestra identidad no será atendida, ya que es menester interiorizar esta necesidad, partiendo desde las personas desde su infancia.

Por tanto, es criterio de esta Oficina darle paso a esta propuesta legislativa, toda vez que tiende a garantizar la protección de nuestro idioma, así como el reconocimiento de nuestros valores fomentando un respeto a la identidad nuestra.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED apoya la aprobación del proyecto de Ley “DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL Y LAS LENGUAS ABORÍGENES NACIONALES”, Expediente No. 17282.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio SEP 2014-149 del 01 de octubre del 2014 (REF. CU-654-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita considerar la solicitud planteada por el Sr. Carlos Segura Villarreal, estudiante de la Maestría en Gerencia y Negocios Internacionales (MAGNI), que actualmente reside en Japón, para que se haga una revisión del porcentaje adicional del arancel que se cobra a los estudiantes que viven fuera de Costa Rica, dado que aduce que no recibe beneficio adicional por el cual se le cobre dicho porcentaje.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio SEP 2014-149 de la Dirección de Sistema de Estudios a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que analice la solicitud planteada por el estudiante Carlos Segura Villarreal y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 31 de octubre del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se recibe oficio VA-333-14 del 2 de octubre del 2014 (REF. CU-655-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2325-2014, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 20 de marzo del 2014, informa sobre las acciones que se han realizado para el mejoramiento del servicio académico relacionado con los trabajos finales de graduación, según lo establecido en el capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-333-14 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 11 de noviembre del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe oficio TEUNED-095-14 del 03 de octubre del 2014 (REF. CU-656-2014), suscrito por la Sra. Gisselle Gómez Ávalos, Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión extraordinaria 1023-2014, Art. II, celebrada el 3 de octubre del 2014, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan Marín, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio TEUNED-095-14 al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarlo con los demás documentos referentes al mismo asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota recibida el 3 de octubre del 2014 (REF. CU-657-2014), firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA".

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud de los estudiantes en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con los demás documentos referentes al mismo asunto.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe correo de fecha 06 de octubre del 2014 (REF. CU-661-2014), remitido por el Sr. Orlando Morales Matamoros, miembro del Consejo Universitario, en el que hace algunos comentarios en relación con la distribución del FEES y sobre educación.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales sus comentarios y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce oficio CR.2014.718 del 07 de octubre del 2014 (REF. CU-662-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1835-2014, Artículo II, inciso 11, celebrada el 06 de octubre del 2014, en el que recarga la Vicerrectoría Académica en el Sr. Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, del 13 al 31 de octubre del presente año, período en que la Sra. Katya Calderón tomará vacaciones.

SE ACUERDA:

Tomar nota del recargo de la Vicerrectoría Académica en el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, del 13 a 31 de octubre del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio OPRE-346-2014 con fecha 22 de julio del 2014 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 07 de octubre del 2014 (REF.CU-663-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, en atención al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6), celebrada el 7 de mayo del 2014, remite el estudio realizado sobre Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el estudio sobre Dedicación Exclusiva, realizado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 11 de noviembre del 2014.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 12)**

Se recibe oficio DFOE-SOC-0741 del 06 de octubre del 2014 (REF. CU-666-2014), suscrito por Sr. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que ordena que el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio, se presente a esa Contraloría el Presupuesto Ordinario 2015.

SE ACUERDA:

1. Modificar el cronograma establecido para el análisis del POA Presupuesto 2015.
2. Realizar sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, el 10 de octubre a las 2:30 p.m. y 11 de octubre del 2014 a las 8:30 a.m., con el fin de conocer el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 13)**

Nota ORH-RS-14-2461 del 6 de octubre del 2014 (REF. CU-667-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía información adicional sobre los

concursos internos 14-02 Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y 14-07 Director de Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Incluir la información enviada por la Sra. Lilliana Picado, en la documentación referente a los concursos internos 14-02 Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y 14-07 Director de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe documento enviado por el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de funcionarios y estudiantes distinguidos para el 2014 (REF. CU-668-2014), en el que informa sobre los motivos por los cuales no se otorgó este reconocimiento a las personas postuladas para el presente año.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la decisión del jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de funcionarios y estudiantes distinguidos para el 2014, no realizar la designación de las personas funcionarias y estudiantes distinguidos.**
- 2. Agradecer a los señores Rocío Arce Durán, Orlandita Vargas Cruz y Alejandro Sánchez Araya, su disposición de integrar este jurado.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 14-a)

CONSIDERANDO QUE:

La decisión del jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de funcionarios y estudiantes distinguidos para el 2014, de no realizar la designación de las personas funcionarias y estudiantes distinguidos postulados en este año.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario para que envíe una nota a las personas que presentaron postulaciones en el presente año, brindando la explicación expuesta por el jurado calificador.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce propuesta alternativa de acuerdo (REF. CU-669-2014), presentada por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro del Consejo Universitario, sobre la resolución del Tribunal Electoral Universitario, en sesión 1008-2014, Art. I, del 01 de agosto del 2014, sobre la destitución de la Srta. Isamer Sáenz como miembro del Consejo Universitario, con el fin de ser discutida conjuntamente con su propuesta presentada anteriormente.

SE ACUERDA:

Analizar la propuesta alternativa de acuerdo, planteada por el Sr. Alfonso Salazar, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con su propuesta inicial.

ACUERDO FIRME

amss**